

Decreto N° 3689, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Contralmirante Miguel Benatuil Guatini, de la Armada Venezolana.

(G. O. N° 9314, del 24 de septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3689

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Contralmirante Miguel Benatuil Guatini, de la Armada Venezolana, quien se ha distinguido por sus valiosos servicios en pro del fortalecimiento de las buenas relaciones existentes entre el hermano país de Venezuela y el nuestro;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial, al Contralmirante Miguel Benatuil Guatini, de la Armada Venezolana.

Art. 2.—Dicha distinción le será impuesta por el Comodoro Manuel Antonio Logroño Contin, M. de G., Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra Nacional, quien viajará a aquel país a participar en los actos a celebrarse con motivo del Sesquicentenario de la Batalla de Maracaibo, el 19 de julio en curso.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3690, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Contralmirante Armando Pérez Leefmans, Comandante General de la Marina de Guerra Venezolana.

(G. O. Nº 9314, del 24 de septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3690

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Contralmirante Armando Pérez Leefmans, Comandante General de la Marina de Guerra Venezolana, quien se ha distinguido por sus valiosos servicios en pro del fortalecimiento de las buenas relaciones existentes entre el hermano país de Venezuela y el nuestro;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial,